

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Diez de abril de dos mil veinticuatro.

PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA RAD. 2018-00585

De la anterior solicitud de nulidad promovida por el apoderado judicial de la demandada **Floralba Morales Porras**, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad con lo señalado en los artículos 133 y 134 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (2),



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 049, hoy 11 de abril de 2024.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

Yapn